

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 164-2011

Guatemala, 18 de julio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación presupuestaria, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos para el pago de obras de infraestructura vial dentro de los Programas 11 “Desarrollo de Infraestructura Vial”, 97 “Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Agatha y Erupción del Volcán de Pacaya” y 98 “Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan”, a cargo de la Dirección General de Caminos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **449** de fecha **18 JUL. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
197	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	11	<u>210,000,000.00</u>	<u>210,000,000.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>210,000,000.00</u>	<u>210,000,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>210,000,000.00</u>	<u>210,000,000.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>210,000,000.00</u>	<u>210,000,000.00</u>
Inversión Física	210,000,000.00	210,000,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.210,000,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

